



**PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**  
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES  
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

ANDALUCÍA 2021 (ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE  
2020)



## FASE DE OPOSICIÓN

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos del cuerpo y especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

La fase de oposición constará de **dos pruebas con carácter eliminatorio**. Cada una de las pruebas constará de dos partes.

*Sólo aquellos que aprueben la primera prueba (teórico-práctica), pasarán a la segunda prueba (didáctica) y harán entrega de la programación didáctica.*

La calificación de cada una de las partes de las pruebas de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del tribunal, debiendo calcularse con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar en lo posible que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente anuladas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Las comisiones de selección determinarán los criterios de calificación de cada uno de los ejercicios junto con las posibles invalidaciones o penalizaciones que hayan de aplicarse a los mismos. Todo ello se hará público en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte con anterioridad suficiente al comienzo de las pruebas.

## 1. PRIMERA PRUEBA

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes.

Los ejercicios escritos de la primera prueba sean corregidos y valorados de forma anónima. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

*En el acto de presentación los tribunales leen las normas de realización y criterios de calificación.*

La prueba correspondiente a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria tendrá una duración máxima de **4 horas y media sin interrupción**.

*Es aconsejable dedicar 2 horas al desarrollo del tema y 2 horas y cuarto a la parte práctica (hay tres prácticos, uno de Arte, otro de Geografía y otro de Historia, por lo tanto 45 minutos por práctico). Así se dispone de quince minutos de margen de maniobra que se puede invertir en una u otra parte y revisar el examen corrigiendo faltas de ortografía.*

La primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos, y se calculará realizando la media aritmética entre las valoraciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual

o superior a 2,5 puntos. Para la superación de la prueba, el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

*En resumen, se valora al 50% la parte práctica y la teórica. Para hacer media siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.*

Para la realización de esta prueba se seguirán las siguientes instrucciones:

- a) El tribunal entregará al personal aspirante un impreso para consignar los datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño, además de los folios necesarios para el desarrollo del tema, que deberán numerarse por parte del aspirante.
- b) El personal aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño que permanecerá abierto hasta su entrega al tribunal.
- c) Finalizada la prueba, esta se introducirá en el sobre grande que se entregará abierto al tribunal junto con el sobre pequeño, también abierto, que contiene los datos personales en su interior. El tribunal, en presencia del aspirante, pegará una etiqueta adhesiva en el primer folio del examen y otra en el documento de sus datos personales cerrando los sobres a continuación.
- d) Después de la finalización de la prueba, el tribunal guardará en otros sobres grandes los sobres pequeños que contienen los datos personales. Una vez corregida y calificada esta prueba, se procederá a la apertura de los mismos, para lo que se requerirá la presencia de testigos, levantándose acta de ello.

*En Andalucía los tribunales leen y corrigen los exámenes en privado en su sede, por lo tanto, hay que tener cuidado con la presentación del ejercicio, legibilidad de la caligrafía y con las faltas de ortografía.*

#### **Parte A: Parte práctica.**

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos.

La prueba consistirá en la realización de **tres tipos de ejercicios**:

- Análisis y comentario de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- Análisis y comentario de un documento geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadístico, etc.).
- Análisis y comentario de una representación artística.

El personal participante deberá realizar un ejercicio de cada uno de los tipos, que elegirá de entre los dos que se propongan.

*Es decir, que encontraremos dos prácticas de Historia, dos de Geografía y dos de Arte, y elegiremos entre ellas respondiendo a una de Historia, una de Geografía y una de Arte.*

*La convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones ni con el currículo oficial, por lo tanto, debemos estar preparados para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia.*

*Aquí tenéis los últimos exámenes de oposiciones:*

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

### **Parte B: Desarrollo de un tema.**

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas, extraídos al azar por el tribunal.

*En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título.*

Finalizadas las dos partes de la primera prueba, por resolución de cada tribunal se publicarán las calificaciones de la primera prueba en el tablón de anuncios de la sede del mismo y en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, debiendo remitirse una copia de dichas calificaciones a la correspondiente comisión de selección.

## **2. SEGUNDA PRUEBA**

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia y consistirá en la presentación y defensa de la programación didáctica (parte A) y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica (parte B).

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida (de 0 a 10 puntos) por 0,3.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida (de 0 a 10 puntos) por 0,7.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que cada una de las puntuaciones parciales sean iguales o mayores de 2,5 puntos. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

### **Parte A: presentación y defensa de una programación didáctica.**

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberán

especificarse los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, la metodología, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la bibliografía. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

La programación didáctica deberá entregarse en la sede del tribunal, desde el momento de la publicación de las calificaciones de la primera prueba, solo en el caso de haberla superado, hasta las 19:00 horas y durante el siguiente día en horario de 9:00 a 19:00 horas, y su defensa se llevará a cabo ante el tribunal cuando se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación. La defensa de la programación didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos.

*Sólo los aspirantes que aprueban la primera prueba harán entrega de la PD.*

Dicha programación didáctica deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Elaboración propia.

2. Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir.

3. Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas desarrolladas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice.

4. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad.

5. En el caso de presentación de anexos, estos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).

*Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Es una PD de 60 máximo páginas, letra Arial, Times New Roman o similar, tamaño 12 y espaciado sencillo. 12 UDD como mínimo. Ni la portada ni los anexos computan en las 60 páginas. Solo se admitirá como anexos información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).*

En el supuesto de que la programación didáctica presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización.

En el caso del personal aspirante a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria o al bachillerato para los que la especialidad tenga atribución docente.

**Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.**

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el personal aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, **el personal aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas por azar, por él mismo, de su propia programación.** En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

*Prácticamente todos los aspirantes eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD, no es lo mismo llevar preparadas 12 UDD de la PD que 72 UDD del temario.*

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse **los objetivos de aprendizaje que persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y sus procedimientos de evaluación.**

**El citado personal dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico.**

*Durante la preparación de la unidad didáctica no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles. Sí que se podrán usar la PD y las UDD para estudiarlas y repasarlas antes de la exposición.*

Para la exposición, **el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá llevar él mismo, así como un guion o equivalente, que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.).** Los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. El material auxiliar, así como el guion no serán valorados en dicha prueba.

*Es decir, no se hará uso de cañón, portátil, ni ningún recurso electrónico. No se puede utilizar material auxiliar que contenga contenido curricular, como manuales o las UDD desarrolladas, solo se podrán utilizar ilustraciones, imágenes, diagramas, mapas, esquemas, etc. El guion solo se indica en la exposición de la unidad didáctica, no en la defensa de la programación.*

**La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos.**

*Total: 30 minutos para la defensa de la PD y 30 minutos para la exposición de la UD.*

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

## CALIFICACIÓN

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas superadas, ambas valoradas de 0 a 10 puntos.

Por resolución de cada tribunal se publicarán en el tablón de anuncios de la sede del mismo y en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, las calificaciones de la fase de oposición, remitiendo una copia a la correspondiente comisión de selección.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado.

Para poder acceder a la fase de concurso será necesario haber obtenido al menos 5 puntos en la fase de oposición, habiendo superado ambas pruebas.

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes y lugar de presentación:

Tenemos que cumplimentar el ANEXO I (solicitud de participación) y el ANEXO V (solicitud de destinos) disponible en la web.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgprh/oposiciones/i2020/>

**Incluye un manual e instrucciones para cumplimentar dicha solicitud, si tenéis alguna duda con la solicitud en la Consejería os ayudarán con los trámites**

Una vez cumplimentada, se genera un número identificativo que dará validez. Ese número será el mismo para los dos anexos.

Si optáis por presentar todo presencialmente, una vez cumplimentados, se imprimen y se presentarán en las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación. Se puede realizar en una oficina de Correos, en un sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario.

La documentación que se presente (en el caso de no haber autorizado en las casillas correspondientes de la solicitud a la consulta) serán fotocopias simples con la leyenda “Es copia fiel del original” y firma en cada una de las fotocopias entregadas.

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación será desde el día 14 de diciembre 2020 al día 05 de enero de 2021, ambos inclusive.

Documentación:

Fotocopia del DNI (excepto si se realiza la presentación y pago por internet o se preste consentimiento a la consulta de dichos datos marcando la casilla correspondiente en la solicitud)

Modelo 046 (ejemplar para la administración) del pago de tasas, excepto los que se presenten por el turno de discapacidad.

Solicitud de destinos, Anexo V

Fotocopia del título (si se autoriza a la consulta de las titulaciones que dispone el Ministerio de Educación, no habrá que presentar título)

Fotocopia del Máster o CAP.

Para el turno de discapacidad, se presentará un certificado del órgano competente donde se reconoce la discapacidad igual o superior al 33% (si se autoriza a la administración no habrá que presentarlo), así como el dictamen técnico facultativo que acredite las causas permanentes que han dado origen al grado de

discapacidad reconocida. En el caso de incapacidad permanente en grado total, se incluirá la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se le declara la incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docencia.

Si se alega miembro de familia numerosa de categoría especial y general se presentará la documentación en vigor emitida por el órgano competente (si se autoriza a la administración no se presentaría nada).

**La documentación justificativa de los méritos se entregará al tribunal correspondiente el día del acto de presentación. Se entregarán los méritos ordenados según los apartados del Anexo II, en un sobre cerrado, donde se indicará el nombre y apellidos, DNI, especialidad Geografía e Historia y número del tribunal. Se entregarán fotocopias simples con la leyenda a mano en cada una de las hojas de "Es copia fiel del original" y firmado a continuación en cada una de ellas.**

#### Tasas:

Derechos de examen **54,43 euros**

10% de descuento si se hace el pago telemático **48,99 euros**

Personas con discapacidad igual o superior al 33% y personas con incapacidad permanente en grado total **EXENTO**

Personas pertenecientes a familia numerosa especial y general **EXENTO**

